

Decreto No. 96, que inviste con la nacionalidad dominicana privilegiada al señor Eduardo Clemente Cotilla.

G. O. No. 8748, del 30 de marzo de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 96

CONSIDERANDO los merecimientos del señor Eduardo Clemente Cotilla, que lo hacen acreedor a que se le conceda la naturalización privilegiada dominicana ;

VISTOS los artículos del 18 al 21 y 30 de la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948 ;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se inviste con la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, al señor Eduardo Clemente Cotilla.

Art. 2.— Como única formalidad se asentará el presente Decreto en los registros previstos en el artículo 10 de la Ley sobre Naturalización, ya citada.

Art. 3.— Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH